



Radicado: D 2022070007337

Fecha: 28/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"
- b. Que la Secretaría de Hacienda, trasladará recursos por valor total de \$4.300.000.000 para la inversión en la Secretaría de Educación, proveniente de recursos disponibles del servicio de la deuda de la Secretaría de Hacienda, componentes de inversión de las Secretarías de Suministros y Servicios y Secretaría de Seguridad y Justicia, de la siguiente forma:

Radicado	Dependencia	Valor (\$)
N/A	Secretaría de Hacienda	\$2.403.622.252
2022020066697 del 19 de diciembre de 2022	Secretaría de Suministros y Servicios	\$1.855.937.506
2022020064221 del 06 de diciembre de 2022	Secretaría de Seguridad y justicia	\$40.440.242
	Total	\$4.300.000.000

- c. Que la Secretaría de Educación informó el rubro donde se trasladarán los recursos en oficio con radicado 2022020068369 del 26 de diciembre de 2022.
- d. Que la Secretaria de Hacienda, mediante oficio con radicado No. 2022020068634 del 27 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$4.300.000.000, para un proyecto de inversión en la Secretaría de Educación.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020068815 del 27 de diciembre del 2022.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para un proyecto de inversión en la Secretaría de Educación para el proyecto "Construcción de Unidades de Vida para Antioquia U.V.A Antioquia" de Indeportes Antioquia, los cuales se requieren para el cumplimiento de metas programadas de la institución con la infraestructura de Unidades de Vida para Antioquia, para darle cumplimiento a los planes y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Suministros y Servicios y Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C41	999999	184.795	Banca comercial
0-1010	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C41	999999	84.836	Banca comercial
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	433.269.080	Banca comercial
0-1010	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C24	999999	400.039.260	Banca comercial
0-1010	172H	2-2-1-02-02-004	C22	999999	681.004	Organismos multilaterales
0-1010	172H	2-2-1-01-02-004	C22	999999	13.307.987	Organismos multilaterales
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C24	999999	247.055.290	Banca comercial
0-1010	172H	2-2-2-01-02-002-02-03	C24	999999	1.309.000.000	Banca comercial
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	1.210.893.312	Fortalecimiento de los componentes de Infraestructura Física de la gobernación de Antioquia
4-1011	174H	2-3	C45993	220264	645.044.194	Fortalecimiento de los componentes de Infraestructura Física de la gobernación de Antioquia
0-1010	122C	2-3	C45012	220315	40.440.242	Integración de sistemas de información y tecnologías para la seguridad en Antioquia
				TOTAL	\$4.300.000.000	

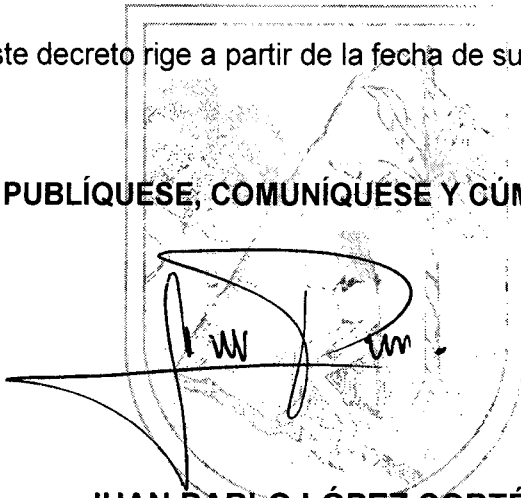
Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	151F	2-3	C43012	900077	3.654.955.806	Construcción de unidades de vida para Antioquia U.V.A Antioquia (050066)
4-1011	151F	2-3	C43012	900077	645.044.194	Construcción de unidades de vida para Antioquia U.V.A Antioquia (050066)
				TOTAL	\$4.300.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
 Gobernador de Antioquia (E)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Chelma Montoya Hernández, Profesional Universitario	<i>[Signature]</i>	27/12/2024
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Signature]</i>	27/12/2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Signature]</i>	27/12/2024
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Signature]</i>	28/12/2024
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Signature]</i>	28/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.